

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 1996-06121

En atención a las sendas solicitudes efectuadas por el apoderado judicial de la sucesora procesal de la demandada Mirtha Helena Fonseca Rodríguez (Q.E.P.D.) y teniendo en cuenta que el proceso se terminó por desistimiento tácito mediante auto de 2 de diciembre de 2014 (fl. 214 y 215), secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° de la referida providencia.

CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99221391817c0d4bfeb3f2a910df36271b4ebb9929bc7a0be927494547cae04c**

Documento generado en 20/09/2021 04:15:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>